



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5334

EXENTO

DECRETO N° **3343/** 2018

ARICA, 02 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI BLANCO BEATRIZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

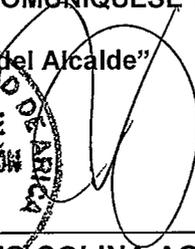
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5334				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, BEBIDAS, DULCES, CECINAS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS CONGELADOS, ART. LIBRERIA, ASEO Y BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 4959				
Nombre del Contribuyente	MAMANI BLANCO BEATRIZ				
Rut	9936294-4				
Dirección Particular	AV. CAPITAN AVALOS 4959				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/01/2018	Otorgación N°	8-5334	Fecha	20/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MGP/MSV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL